



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERPAR - LIMA
RECIBO
26 OCT 2009
8.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
26 OCT 2009
RECIBIDO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 167-2009
Lima, 20 de octubre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



Vista el Informe N° 134-2009/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 20 octubre del 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 276-2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2009.

Que, se a previsto una mayor captación de recursos por aportes para parques zonales por habilitaciones urbanas para el año 2009 con relación al presupuesto autorizado en la específica "Otros Aportes Obligatorias" por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de ampliar nuestro Presupuesto de SERPAR - LIMA para el año 2009 mediante Crédito Suplementaria, se solicitó opinión favorable a la Dirección Nacional de Presupuesto Público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23°, numeral 23.1 inciso b) de la Directiva N° 004-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial" modificada mediante Resolución Directoral N° 004 - 2009-EF/76.01 del 12 de enero del 2009.

Que la presente modificación presupuestal está orientada a dotar de un mayor marco presupuestal a efectos cubrir las gastos de mantenimiento, rehabilitación, conservación, operatividad y administración de los Parques Zonales y Parques Metropolitanos bajo su administración, así mismo a renovación de los botes a motor de los Parques Sinchi Roca y Huáscar.

Que mediante Oficio N° 438 -2009-EF/76.16 la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha opinada favorablemente a la modificación presupuestal por Crédito Suplementario solicitada por el SERPAR-LIMA por la suma de S/ 4,088,860 nuevos soles

De conformidad con lo dispuesta en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 29289 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2009" y la Directiva N° 004-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Cantando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal, con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo.

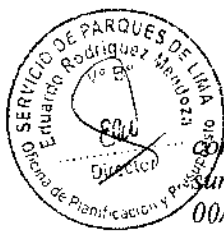
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2009 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, hasta por la suma de S/4,088,860 (CUATRO MILLONES OCHENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA y 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS		(En Nuevas Soles)
<u>1</u>	<u>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>4,088,860</u>
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	4,088,860
1.1.6	CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	4,088,860

[Handwritten signature]



1.1.6.1	CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	4,088,860
1.1.6.1.2	OTROS APORTES	4,088.860
1.1.6.1.2.99	OTROS APORTES OBLIGATORIOS	4,088,860



TOTAL INGRESOS

4,088,860

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, SERPAR-LIMA
FUNCION : 17 MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA : 039 MEDIO AMBIENTE

SUB-PROGRAMA : 0087 PARQUES, JARDINES Y ORNATO
ACTIVIDAD : 1 15694 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES ZONALES Y AREAS VERDES EN AVENIDAS

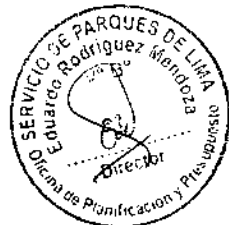
20 OCT 2009

9

2	<u>GASTOS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>4,088,860</u>
2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,838,860
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250,000
	TOTAL ACTIVIDAD	4,088,860

TOTAL EGRESOS

4,088,860



Artículo 2°.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades que lo requieran.

Artículo 3°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 27° de la Directiva N° 004-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A:

Para Conocimiento y fines de cumplimiento con.....

Transcrito.....

N° de fecha 20 OCT 2009

Acertadamente.....

.....

Lic. Adm. ELSTRA SIBUELO
 Director Administrativo

Jorge Hurtado Herrera
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DISTRIBUCIÓN 2º CRÉDITO SUPLEMENTARIO
(Cuarto Trimestre 2009)

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		4.088.860
15694	Mantenimiento Parques y Jardines	4.088.860
2,3	Bienes y Servicios	3.838.860
2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorios y Prendas D.	20.500
2.3.1.5.4.1	Electricidad, iluminación y electrónica	35.000
2.3.1.6.1.3	Construcción y Maquinaria	80.000
2.3.1.10.1.4	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y s.	47.000
2.3.1.10.1.5	Suministros de Accesorios y/o Materiales	62.000
2.3.1.99.1.1	Herramientas	45.500
2.3.1.99.1.2	Productos químicos	75.000
2.3.1.99.1.99	Otros bienes	1.163.000
2.3.2.2.1.1	Servicios de Suministro Energía Eléctrica	125.000
2.3.2.2.1.2	Servicio de Agua Potable	202.000
2.3.2.2.4.2	Otros Servicios de Publicidad y Difusión	263.860
2.4.2.4.1.1	De Edificaciones Oficinas y Estructuras	474.500
2.3.2.7.11.99	Otros Servicios	1.245.500
2,6	Adquisiciones de Activos no Financieros	250.000
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias	250.000
2.6.3.2.9.99	Maquinaria, Equipos y Mobiliarios de Otras	250.000
TOTAL 2º CRÉDITO SUPLEMENTARIO		4.088.860

